

**SMITH INTERNATIONAL INC.
SUCURSAL ECUADOR**

Estados Financieros
Con la Opinión de los Auditores Externos

Años terminados el 31 de Diciembre de 2017 y 2016

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Estados Financieros

Años Terminados el 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Índice

Informe de los Auditores Externos Independientes.....	1
Estados Financieros Auditados	
Estados de Situación Financiera.....	4
Estados de Resultados Integrales.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio de la Casa Matriz.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros.....	8



Informe de los Auditores Externos Independientes

A

Smith International, Inc.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Smith International, Inc. Sucursal Ecuador**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio de la Casa Matriz y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Smith International, Inc. Sucursal Ecuador** al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Énfasis

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados siguiendo el principio de empresa en marcha. Sin embargo desde el año 2015, la Sucursal no genera ingresos operacionales que le permitan cubrir sus costos. Los estados financieros adjuntos, deben ser leídos considerando esta circunstancia.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Sucursal de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.



Responsabilidades de la administración de la compañía en relación con los estados financieros

La administración de Smith International, Inc. Sucursal Ecuador es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

La Administración y el Directorio son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, elusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la vulneración del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal.
- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables son razonables, así como la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sucursal para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Sucursal deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a la Administración de Smith International, Inc, (Sucursal Ecuador) respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Romero & Asociados
Crowe Horwath

SCVS - RNAE No.056

Sandra Merizalde
Sandra Merizalde - Socia
RNC No. 22019

09 de abril de 2018
Quito - Ecuador

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

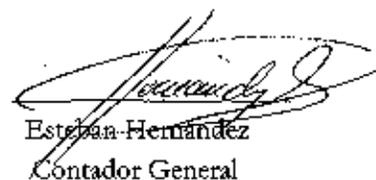
Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de

	2017	2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Activos		
Activos corrientes:		
Caja y bancos y equivalentes <i>(Nota 6)</i>	2,002,626	2,017,366
Cuentas por cobrar comerciales <i>(Nota 7)</i>	-	11,500
Otras cuentas por cobrar <i>(Nota 8)</i>	17,989	18,089
Total activos corrientes	2,020,615	2,046,955
Total activos	2,020,615	2,046,955
Pasivos y patrimonio de la casa matriz		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar comerciales <i>(Nota 9)</i>	-	100
Otras cuentas por pagar <i>(Nota 11)</i>	2	2
Pasivos acumulados <i>(Nota 12)</i>	-	1,939
Total pasivos corrientes	2	2,041
Patrimonio de la Casa Matriz		
Capital Asignado	30,000	30,000
Resultados Acumulados		
Ajustes de primera adopción NIIF	(9,870)	(9,870)
Utilidades Retenidas	2,000,483	2,024,784
Total patrimonio de la Casa Matriz	2,020,613	2,044,914
Total pasivos y patrimonio de la Casa Matriz	2,020,615	2,046,955



Joana Marques Pereira
Apoderada



Esteban Hernández
Contador General

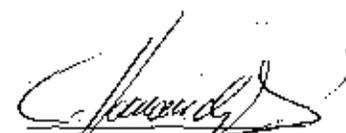
Véanse las notas adjuntas.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Estados de Resultados Integral

	Años Terminados el	
	31 de Diciembre de	
	2017	2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Gastos de operación:		
Gastos de administración y ventas <i>(Nota 16)</i>	(16,549)	(22,968)
Pérdida en operaciones	(16,549)	(22,968)
Otros:		
Otros ingresos <i>(Nota 15)</i>	-	84,606
	-	84,606
Pérdida (Utilidad) antes de impuesto a la renta	(16,549)	61,638
Impuesto a la renta <i>(Nota 13)</i>	(7,752)	(15,504)
Impuesto a la renta diferido	-	-
	(7,752)	(15,504)
Pérdida (Utilidad) neta del año	(24,301)	46,134


 Joanna Matques Peteira
 Apoderada


 Esteban Hernández
 Contador General

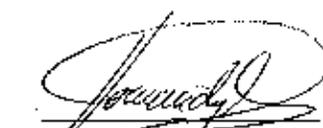
Véanse las notas adjuntas.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Estados de Cambios en el Patrimonio de la Casa Matriz

	Capital Asignado	Ajustes primera adopción NIIF	Utilidades Retenidas	Total
<i>(US Dólares)</i>				
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	30,000	19,529	1,949,251	1,998,780
Otros Resultados por Reclasificación ORI	-	(29,399)	29,399	-
Utilidad neta del año	-	-	46,134	46,134
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	30,000	(9,870)	2,024,784	2,044,914
Pérdida del año	-	-	(24,301)	(24,301)
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	30,000	(9,870)	2,000,483	2,020,613


 Joana Marques Pereira
 Apoderada

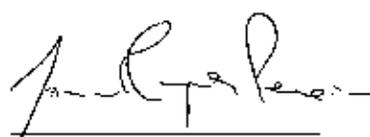

 Esteban Hernández
 Contador General

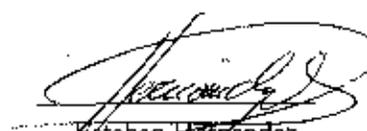
Véanse las notas adjuntas.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Estados de Flujos de Efectivo

	Años Terminados el	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Conciliación de la utilidad neta del año con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación:		
Pérdida (Utilidad) neta del año	(24,301)	46,134
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación antes de cambios en el capital de trabajo	(24,301)	46,134
Disminución cuentas por cobrar	11,500	67,537
Aumento Otras cuentas por Cobrar	100	(14,421)
Disminución cuentas por pagar	(100)	(49,202)
Disminución Otras cuenta por pagar	-	-
Disminución/ aumento Pasivos Acumulados	(1,939)	1,939
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación	(14,740)	51,987
Disminución/Aumento/neto en caja y bancos	(14,740)	51,987
Caja y bancos al inicio del año	2,017,366	1,965,379
Caja y bancos al fin del año, neto de sobregiros	2,002,626	2,017,366


 Joana Marques Pereira
 Apoderada


 Esteban Hernández
 Contador General

Véanse las notas adjuntas.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2017 y 2016

1. Operaciones

SMITH INTERNATIONAL, INC. Sucursal Ecuador, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 21 de Marzo de 2001. Su actividad principal consiste en la compra local, importación y comercialización de toda clase de bienes y servicios de la rama petrolera.

La dirección registrada de la Sucursal es Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, Edificio Expocentury Piso 1

Durante los años 2012 a 2014, la Sucursal vendió sus inventarios, y activos fijos, así como transfirió contratos y empleados a una Sucursal relacionada en Ecuador. A partir del año 2014 la Sucursal no genera ingresos.

2. Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Unidad Monetaria

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Sucursal es el Dólar de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador.

3. Resumen de Políticas Contables Significativas

Las principales políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo corresponden al efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y fondos de inversión a la vista que se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Instrumentos Financieros

Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto en el caso de los activos financieros que se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados.

A la fecha de los estados financieros, la Sucursal clasifica sus instrumentos financieros activos según las categorías definidas en la NIC 39.

Reconocimiento y medición inicial

La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Los aspectos más relevantes de estas categorías aplicables a la Sucursal se describen a continuación:

Medición posterior

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar, son activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo.

La Sucursal mantiene en esta categoría al efectivo y equivalentes de efectivo, deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Préstamos y cuentas por cobrar (continuación)

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costo financiero.

Deterioro del valor de los activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Sucursal evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero se encuentra deteriorado en su valor. Un activo financiero se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Sucursal primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Sucursal determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor.

Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva. Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (Excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados. Los préstamos y la provisión correspondiente se dan de baja cuando no existen expectativas realistas de una recuperación en el futuro y todas las garantías que sobre ellos pudieran existir se efectivizaron o transfirieron a la Sucursal.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado (continuación)

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados.

Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

La Sucursal determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, en donde los costos de transacción directamente atribuibles, forman parte del costo inicial.

A la fecha de los estados financieros, la Sucursal clasifica sus instrumentos financieros pasivos según las categorías definidas en la NIC 39 como: (i) pasivos por préstamos y cuentas por pagar.

Medición posterior

Préstamos y cuentas por pagar

La Sucursal mantiene en esta categoría los acreedores comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a entidades relacionadas. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y las cuentas por pagar se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Medición posterior (continuación)

Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sucursal tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un suceso, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante una expectativa válida de que la Sucursal asumirá ciertas responsabilidades.

Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del año, incluye tanto el impuesto a la renta corriente como el impuesto a la renta diferido.

Los activos y pasivos relacionados a impuesto a la renta (crédito tributario/impuesto a pagar), correspondientes al ejercicio actual y a ejercicios anteriores son medidos por el importe que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. La tasa de impuesto a la renta empleada para la determinación de dichos importes, son las que estuvieron vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio impositivo.

El importe de los activos y/o pasivos por impuesto diferido se calcula utilizando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales entre la base fiscal de los activos y pasivos y los importes en libros según los estados financieros.

- Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales impositivas.
- Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales deducibles y pérdidas tributarias de años anteriores sujetas a amortización en el futuro, en la medida en que sea probable que la Sucursal genere suficientes ganancias fiscales contra las cuales puedan compensarse las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias de años anteriores.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto sobre la renta vigentes a la fecha que se estima que las diferencias temporales se reversen, considerando las tasas del impuesto a la renta vigentes establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y sus reformas, que en este caso son 22% para el año 2017 y 2016.

El activo por impuestos diferidos no se descuenta a su valor actual, y se clasifica como no corriente.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Sucursal y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente; con independencia del momento en que se genera el pago.

Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas, que corresponde al costo de los productos que comercializa y otros costos relacionados con la prestación del servicio, se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta o prestación de servicio.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

4. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de la Sucursal requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del periodo sobre el que se informa.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos (continuación)

- **Estimaciones y suposiciones**

Las suposiciones claves relacionadas con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se describen a continuación. La Sucursal ha basado sus suposiciones y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y las suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sucursal. Esos cambios se reflejan en las suposiciones en el momento en que ellos ocurren.

- **Estimación para cuentas dudosas de deudores comerciales**

La estimación para cuentas dudosas de deudores comerciales es determinada por la gerencia de la Sucursal, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos.

- **Impuestos**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Sucursal considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los periodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas.

- **Provisiones**

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del periodo, incluyendo la opinión de expertos independientes.

5. Normas Internacionales emitidas aún no vigentes

A continuación se enumeran las Normas Internacionales emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros. En este sentido, se indican las Normas emitidas que la Sucursal posiblemente aplicará en el futuro.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

5. Normas Internacionales emitidas aún no vigentes (continuación)

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 9 "Instrumentos Financieros" - Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a revelar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

La Sucursal está en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de estas normas, si lo hubiere, en sus estados financieros, así como en las revelaciones en las notas a los estados financieros.

6. Caja y Bancos y Equivalentes de Caja y Bancos

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, caja y bancos y equivalentes de caja y bancos al 31 de diciembre, consisten de lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Bancos	2,002,626	2,017,366
	<u>2,002,626</u>	<u>2,017,366</u>

La Sucursal mantiene sus cuentas corrientes en dólares de los Estados Unidos de América en entidades financieras locales; los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

7. Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Cientes Nacionales	-	11,500
Cientes del Exterior	-	-
	-	11,500

Al 31 de diciembre, la antigüedad del saldo de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	31 de Diciembre 2017			31 de Diciembre de 2016		
	Total	Provisionada	No Provisionada	Total	Provisionada	No Provisionada
	<i>(US Dólares)</i>					
Vencida	-	-	-	-	-	-
De 0 a 30 días	-	-	-	-	-	-
De 31 a 90	-	-	-	-	-	-
De 91 a 150 días	-	-	-	-	-	-
Más de 151	-	-	-	11,500	-	11,500
	-	-	-	11,500	-	11,500

8. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Crédito Tributario de Impuesto a la Renta	-	-
Cuenta por cobrar matriz (Contribución solidaria)	17,989	17,989
Otras cuentas por cobrar	-	100
	17,989	18,089

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

9. Cuentas por Pagar Comerciales

Al 31 de diciembre de 2017, la Sucursal no mantiene cuentas por pagar comerciales. Al 31 de diciembre de 2016 éstas ascendían a US\$ 100.

10. Transacciones con partes relacionadas

Los términos y condiciones bajo las cuales se llevaron a cabo las transacciones con partes relacionadas se realizaron en condiciones de mercado equiparables con transacciones realizadas con terceros no relacionados. Las cuentas por cobrar a Sucursales relacionadas no generan intereses. No se han realizado provisiones por deterioro para estos rubros.

10.1 Administración y alta dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sucursal, incluyendo a la gerencia general, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en transacciones no habituales y/o relevantes.

11. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de otras cuentas por pagar ascienden a US\$ 2. Y corresponden a retenciones por pagar.

12. Pasivos Acumulados

Al 31 de diciembre de 2017, la Sucursal no presenta pasivos acumulados, debido a que ya no cuenta con personal. Al 31 de diciembre de 2016, los pasivos acumulados ascendieron a US\$ 1.939.

13. Impuesto a la Renta Corriente y Diferido

a) Un resumen del impuesto a la renta corriente y diferido catgado a resultados es como sigue:

	2017	2016
	(US Dólares)	
Impuesto a la renta corriente	7,752	15,504
Impuesto a la renta diferido	-	-
Total gasto por impuesto a la renta del año	7,752	15,504

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

13. Impuesto a la Renta Corriente y Diferido (continuación)

b) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existe saldo en las cuentas de activo y pasivo diferido, debido a que los activos fueron vendidos.

c) Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	31 de diciembre	
	2017	2016
	(US Dólares)	
(Pérdida) Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	(16,549)	61,638
Más (menos)		
Gastos no deducibles	74	8,836
Deducciones adicionales	-	-
Amortización Pérdidas Tributarias años anteriores	-	-
Pérdida/Utilidad gravable	(16,475)	70,474
Tasa legal de impuesto	22%	22%
Impuesto a la renta causado	-	15,504
Anticipo Impuesto a la renta	7,752	(13,565)
Menos – anticipo reducido al ejercicio declarado	(7,752)	-
Saldo anticipo pendiente de pago	-	-
Menos – crédito tributario por impuesto a la salida divisas	-	-
Impuesto a la renta por pagar	-	1,939
Saldo a favor del Contribuyente	-	-

13.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta.

(a) Situación fiscal

La Sucursal no ha sido fiscalizada en los últimos años.

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Sucursal, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

13.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta. (Continuación)

(b) Tasa de impuesto

La tasa para el cálculo del impuesto a la renta para el año 2017 es del 25% para las empresas ecuatorianas que tengan accionistas domiciliados en paraísos fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

1. Si el porcentaje de tenencia de acciones de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales es superior al 50%, el 25% de Impuesto a la Renta se aplicará sobre la totalidad de la base imponible.
2. Si el porcentaje de tenencia de acciones de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales es inferior al 50%, el 25% de Impuesto a la Renta aplicará sobre la parte proporcional que corresponda de la base imponible. La otra parte seguirá pagando el 22%.

En caso de que la Sucursal reinvierta sus utilidades en el país en maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, podría obtener un descuento de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(c) Dividendos en efectivo

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos repartidos a personas naturales en Ecuador forman parte de la renta global y están sujetos a retención en la fuente.

(d) Anticipo de Impuesto a la Renta

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno señala que el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta consiste en un valor equivalente a la suma matemática del 0.2 % del patrimonio total, más el 0.2 % del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, más el 0.4 % del activo total, más el 0.4 % del total de los ingresos gravables a efecto de impuesto a la renta.

Según el Decreto 210, publicado en 2018, la reducción del saldo del anticipo del impuesto a la renta, se estableció así:

- Las empresas y personas naturales con ventas de hasta 500.000 dólares tendrán exoneración del 100%;
- Las que tienen ventas de hasta \$ 1 millón se exonerará el 60%; y

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

13.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta. (Continuación)

- Las que poseen ventas por más de 1 millón de dólares, accederán a un 40% de exoneración. El beneficio regirá para la última de tres cuotas con las que pagan el anticipo las personas naturales en marzo y las sociedades en abril 2018.

14. Aspectos Tributarios de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

El 29 de diciembre del 2017, se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150, la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual está en vigencia para el ejercicio 2018 e incluyen entre otros aspectos tributarios lo siguiente, los mismos que podrían tener impacto en la Sucursal:

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante 3 años para las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se genere ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta Ley.
- Serán deducibles los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicio fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria -incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica- que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10 % respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en el reglamento a esta Ley.
- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades aplicarán la tarifa general del impuesto a la renta del 25%. No obstante, la tarifa impositiva se incrementará al 28% cuando los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establece el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR
Notas a los Estados Financieros (continuación)

14. Aspectos Tributarios de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía,
Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera
(continuación)

- Eliminar el beneficio que las sociedades podrían obtener de una reducción del 10% de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto de sus utilidades reinvertidas en el país en activos productivos.
- Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción del 10% de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.
- Las sociedades exportadoras habituales, así como las micro y pequeñas empresas, tendrán una rebaja del 3% en la tarifa del impuesto a la renta. Para las exportadoras habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.
- Las sociedades exportadoras habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria, con la finalidad de que sean incorporados en proceso productivo de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a 90 días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el Servicio de Rentas Internas establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general.
- Las sociedades productoras de bienes que reinviertan sus utilidades en el país, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.
- Para efectos del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no se considerarán en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio; y no se considerarán de los rubros de activos, costos y gastos y patrimonio, los gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.
- El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido en el literal b) del numeral 2 del Art.41, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el Tipo Impositivo Efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por la Administración Tributaria, en la que se podrá también fijar un TIE promedio por segmentos. Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado. El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente dicho excedente, siempre que se verifique que se ha mantenido o

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

14. Aspectos Tributarios de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (continuación)

incrementado el empleo, conforme a lo que disponga el reglamento. Si al realizar la verificación el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente,

Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior

En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo establecido al correspondiente sector, subsector o segmento.

La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas solo por un ejercicio fiscal a la vez, conforme lo establezca el correspondiente Decreto Ejecutivo.

- Estará exento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) el alcohol de producción nacional o importado, siempre y cuando se haya obtenido el respectivo cupo anual del Servicio de Rentas Internas, con las condiciones, requisitos y límites que establezca la Administración Tributaria, mediante resolución de carácter general. También estarán exentos los productos destinados a la exportación; los vehículos ortopédicos y no ortopédicos, importados o adquiridos localmente y destinados al traslado y uso de persona con discapacidad, conforme a las disposiciones constantes en la Ley Orgánica de Discapacidades y la Constitución de la República.
- Sobre operaciones de más de US\$1,000 se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico, para que el costo o gasto sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el Impuesto al Valor Agregado sea aplicable y el comprobante de venta correspondiente a la adquisición.
- Los sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas, conforme a las condiciones señalada en la normativa vigente, la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola en todo o en parte, de manera directa o indirecta, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o al 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la infracción, el que sea mayor, por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la misma, sin que esta pueda superar el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.
- Eliminar el Capítulo III "Creación del Impuesto a las Tierras Rurales" del Título Cuarto "Creación de Impuestos Reguladores".
- La tarifa aplicable de impuesto a la renta para sociedades que suscriban contratos de inversión que les concedan estabilidad tributaria, respecto de inversiones para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala y las industrias básicas que adopten este incentivo, así como respecto de inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva del país, será aquella general establecida para sociedades.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

15. Otros ingresos

Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a la baja de una cuenta por pagar del exterior por \$49,302; ya que no cuenta con liquidez suficiente se autorizó según carta condonar la cuenta por pagar e incluye otros ingresos por \$35,304 por ganancias de una póliza de acumulación.

16. Gastos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los gastos se formaban de la siguiente manera:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Impuestos y contribuciones	15,103	21,757
Gastos varios	1,446	1,211
Total	16,549	22,968

17. Administración de riesgos financieros

a) Competencia

La Sucursal tiene como objeto social prestar servicios petroleros bajo estándares y parámetros internacionales, lo cual le permite competir en el mercado a través de una diversificación de la oferta de servicios petroleros de alta tecnología, todo esto a través de su Sucursal relacionada.

b) Nivel de actividad económica ecuatoriana

La Sucursal fue constituida en Ecuador el 14 de marzo de 2001 bajo el nombre de Smith International Inc. mediante Resolución Aprobatoria No. 01.Q.IJ.1289 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de marzo de 2001.

El objeto social de la Sucursal incluye actividades económicas en el sector de la industria del petróleo y el gas. Actualmente no tiene operación.

c) Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero

SMITH INTERNATIONAL INC. Sucursal Ecuador, refleja una estabilidad financiera que le permite operar con fondos propios y a su vez, mantener un grado aceptable de compromiso que le permite acceder a fuentes de financiamiento en caso de ser requeridas.

SMITH INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

17. Administración de riesgos financieros (continuación)

d) Riesgo de mercado

Dentro de los mecanismos más usuales de mitigación de estos riesgos se encuentra la diversificación de activos y pasivos. Debido a que la Sucursal no se encuentra operando, no presenta riesgo de mercado.

e) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por tipo de cambio es bajo debido a que las transacciones comerciales de la Sucursal son realizadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda en curso legal en Ecuador y no tiene transacciones en otras monedas que sean significativas.

f) Riesgo de liquidez

La Sucursal refleja una estabilidad financiera dada por la venta de sus activos, lo que le permite mantener la liquidez necesaria y no recurrir a fuentes de financiamiento externas.

18. Eventos Subsecuentes

Desde el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos, no existen eventos subsecuentes que deban mencionarse.
